

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

17 de marzo de 2022

DVM-A-DIE-AUT-0019-2022

Página 1 de 3

Junta de Educación

Escuela El Triunfo, código 2935

Corredores, Puntarenas

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de sesión extraordinaria N°005-2022, acuerdo 3, celebrada a las once horas con veinte minutos del 08 de marzo del 2022 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales estudios técnicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto detallado, cronograma de flujo de desembolsos, trámite de viabilidad ambiental en SETENA, asesoría para licitación y adjudicación e inspección para obras de mantenimiento mayor: nivelación de piso de aulas, sustitución de estructura de techo, colocación de paredes divisoras, sustitución de sistema eléctrico, sustitución de iluminación. Obras de mantenimiento menor: Sustitución de cielo raso, colocación de canoas y bajantes, pintura y/o sustitución de cubierta de techo, pintura general de las instalaciones, colocación de piso en aulas, colocación de hojalatería, colocación de ventanas. Obras prototipo: un comedor de 144m², una batería sanitaria tipo 4, un aula académica de 72m², tres aulas académicas agrupadas de 72m², pasos cubiertos. Obras complementarias: sistema de canalización pluvial, sistema sanitario, sistema de agua potable,

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

17 de marzo de 2022

DVM-A-DIE-AUT-0019-2022

Página 2 de 3

demoliciones, movimientos de tierra, acometida y alimentadores, sistema de alarma contra incendio, sistema de timbres, sistema de cableado estructurado; en la Escuela El Triunfo; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante DVM-A-DIE-DM-0088-2022; DVM-A-DIE-DM-0105-2022 y DVM-A-DIE-DM-0195-2022; de fechas 01 y 04 de febrero y 04 de marzo de 2022.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡ 17.826.398,96 (diecisiete millones ochocientos veintiséis mil trescientos noventa y ocho con noventa y seis céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá tramitar el procedimiento de contratación con el uso de la guía para el desarrollo de obra nueva Menor y Mantenimiento Mayor, en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, atención de aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones, análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación y la elaboración y firma del contrato. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos, así como en la fase de control de ejecución del proyecto.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

17 de marzo de 2022

DVM-A-DIE-AUT-0019-2022

Página 3 de 3

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

CC.:

- 📁 Ing. Carlos Villalobos Arguello, Staff Legal
- 📁 Arq. Mario Shedden Harris, DDO
- 📁 Correo: dpsseguimiento@mep.go.cr

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Catalina Salas Hernandez, Directora Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiador

CVA/evm